

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

10 OCT 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 043

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Décima Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 002 000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	500
22 04 005 001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS / CESFAM-SAPU	-	3.000
22 04 010 000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INM.	-	2.000
22 04 012 000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	-	1.000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>			<b>- 6.500</b>

Auméntese

22 04 004 003	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / FARMACIA COMUNAL	6.500
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>6.500</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MCD/EAO/mmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado